

DECRETO: CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE (19/03/2024).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

Primero.- C O N V O C A R a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para celebrar sesión **extraordinaria urgente** el día **19 de marzo de 2024**, a las **14:30 horas**, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

2º.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL XIX CONCURSO CREATIVO DE DIBUJO "FIESTA DE LA CRUZ 2024".

3º.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL XIX CONCURSO CREATIVO DE ESCRITURA "FIESTA DE LA CRUZ 2024".

4º.- EXPEDIENTE RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES TEMPORALES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.

Segundo.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. Raúl Ramos Pérez, la Presidencia de dicha sesión de Junta de Gobierno Local, al no ser posible mi asistencia a la misma.

Tercero.- Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Cuarto.- Informar a los Sres. Concejales que el lugar para el examen de los expedientes completos correspondientes a los citados puntos se podrá realizar en la Secretaría General, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose, no obstante, en el día de hoy, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los Sres. Concejales, la oportuna documentación de los mismos.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,

Jonathan De Felipe Lorenzo

La Secretaria Accidental

(Resolución DGFP nº 981/2024 de 11 de Marzo)

Juana Esther Rodríguez González

Documento firmado electrónicamente al margen

